I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001232

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 10 JUL. 2014
10 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3161/2014, de 07 de julio de 2014; el Memorándum N°1000/389/2014, de 07 de julio de 2014, de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°s 202/698/2014 y 202/859/2014, de fechas 24 de abril y 23 de mayo, ambos de 2014; el Certificado N° 87/2014, de 20 de mayo de 2014, de la Secretaria Municipal, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N° 202/698/2014, con fecha 24 de abril de 2014, la Municipalidad de Cerrillos decidió llamar a la licitación pública denominada "Servicio de Limpieza de Sumideros de Aguas Lluvias con Camión Agua-Jet en la Comuna de Cerrillos", ID 812-21-LE14.

Que, por Decreto Exento N° 202/859/2014, con fecha 23 de mayo de 2014, esta licitación fue adjudicada a don Héctor Alberto Valenzuela Tobar, de acuerdo a su oferta realizada el día 12 de mayo de 2014.

Que, por Certificado N° 87/2014, de 20 de mayo de 2014, la Secretaria Municipal certifica que en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros, se aprobó la suscripción de este contrato

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el señor Héctor Alberto Valenzuela Tobar, cédula de identidad N° 4.876.645-5, con fecha 10 de junio de 2014, por el "Servicio de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001232

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Limpieza de Sumideros de Aguas Lluvias con Camión Agua-Jet en la Comuna de Cerrillos", en los términos allí establecidos.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. La Inspección Técnica del Servicio responsable de la coordinación y supervisión de este contrato será don **Rodrigo Arriola Poblete**, Jefe del Departamento de Aseo, o el funcionario que lo subrogue, con el objeto de supervisar el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.08.999.002 "Servicios de Limpieza de Sumideros y Desratización" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/rfu.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control